

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con escrito por parte del apoderado judicial del demandante allegando fotografía de las vallas, Cundinamarca, mayo (13) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Auto de Sustanciación: 96

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2022-0018-00.
CLASE: VERBAL ESPECIAL LEY 1561
DEMANDANTE: MARIA IGNACIA JIMENEZ JIMENEZ
DEMANDADO: PRAXEDIS JIMENEZ DE JIMENEZ, GUILLERMO JIMENEZ CORDOBA Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se ordena agregar al expediente las fotografías de las vallas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-CUNDINAMARCA
Guatavita-Cundinamarca, 18 de mayo de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 16 de la misma fecha.
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B
Aprobò.

Firmado Por:

Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d3b910cafb249540fed82f967d706a3e91a05f755c1f503516c3343f3f84fc**
Documento generado en 17/05/2022 08:21:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>